



Comercialización

Comercialización

REGULACION DEL MERCADO DE CEREALES Y OTROS GRANOS

Política general

El Decreto 2.320/1974, de 20 de julio, contiene las bases de regulación de las campañas de cereales y leguminosas 1975-76 a 1977-78. Se mantiene para el citado período la intervención total del Organismo regulador, SENPA, en el mercado triguero como único comprador y vendedor de la cosecha nacional triguera, a un precio fijo de compra y de venta. Para los cereales y leguminosas pienso, la intervención es parcial, es decir: el SENPA actúa de manera reguladora, comprando todas las partidas de cereales y leguminosas pienso que le ofrezcan libremente los agricultores, al precio de garantía a la producción.

El Real Decreto 1.170/1976, de 9 de abril y el Real Decreto 272/1977, de 18 de febrero contienen, respectivamente, las normas complementarias de regulación de las campañas 1976-77 y 1977-78.

Por el Real Decreto 1.170/1976, con el fin de garantizar en lo posible una estabilidad de los precios en el mercado de cereales y leguminosas, el SENPA constituirá

reservas de regulación y seguridad a la vista de la producción, el consumo interior y de la situación de los mercados internacionales. Y si para ello fuera necesario, el SENPA podrá adquirir cereales y leguminosas pienso directamente a los agricultores a precios superiores a los de garantía.

Por el Real Decreto 272/1977 se considera oportuno mantener los sistemas de comercialización ya existentes para los cereales-pienso, limitando la actuación de los organismos interventores a la retirada del mercado de los que libremente le ofrezcan los agricultores, sin distorsiones el libre juego de la oferta y la demanda.

Canales de comercialización

TRIGO

Las modalidades de compra de trigo por el SENPA a los agricultores son las siguientes:

1. Entrega directa en silo o almacén de la Red del Servicio, con pago inicial al agricultor del importe total de la partida.
2. Recepción en locales cedidos y fábricas.
 - 2.1. Recepción en locales cedidos por la fabricación.
 - 2.2. Recepción de trigo en fábrica.
 - 2.3. Entradas y salidas inmediatas.

Estos procedimientos son variantes de la modalidad de entrega directa, tratando de ordenar la situación del trigo destinado al abastecimiento nacional, mediante una gestión previa de las calidades apetecidas por el fabricante a través del SENPA.

3. Entregas en depósito en panera de agricultor, con pago inicial por el SENPA al agricultor del 90 por 100 de la cantidad aforada y contratada.
4. Entregas a través de Entidades Colaboradoras del SENPA.

CEREALES Y LEGUMINOSAS PIENSO

Las modalidades de recepción al agricultor son las siguientes:

1. Recepción directa en silo o almacén del SENPA, con pago inicial al agricultor del importe total de la partida.
2. Recepción en depósito en panera de agricultor (obligado para las compras de maíz en mazorca).
 - 2.1. Cebada. Dos modalidades:
 - 2.1.1. Depósito en firme, con el pago del 90 por 100 de la partida aforada en el momento de la formalización del contrato.
 - 2.1.2. Contrato en depósito, con opción al reintegro del mismo, con el pago del 60 por 100 de la partida aforada en el momento de la formalización del contrato. Los vendedores tienen opción a la cancelación del depósito, mediante el reintegro de su importe e intereses de la operación, durante el plazo fijado. Esta modalidad se ha iniciado para la campaña 1976-77.
 - 2.2. Maíz y sorgo: Contrato en depósito, con el pago del 90 por 100 de la partida aforada en el momento de la formalización del contrato. Los vendedores siempre tienen opción a la cancelación del depósito, mediante el reintegro de su importe e intereses de la operación.
3. Recepción a través de Entidades Colaboradoras del SENPA.
4. Venta libre al mercado nacional.

Entidades colaboradoras del SENPA

El objeto fundamental de las Entidades Colaboradoras del SENPA es colaborar en la pronta recepción de las

cosechas, aminorando sus problemas de almacenamiento, primordialmente en las fechas cercanas a la recolección, mediante la utilización de los almacenes de aquéllas, recibiendo unas determinadas retribuciones a cambio de ello. De forma más amplia, estas Entidades Colaboran con el SENPA en la regulación de mercados de los productos por él intervenidos, asegurando los precios de protección al productor y al consumidor, puesto que todas las operaciones se realizan bajo el estricto control del SENPA. En la recepción, valoración y venta de productos han de ajustarse a las normas de regulación de campaña.

En trigo, ello supone además una cierta liberalización del comercio, con una mayor aproximación del sector productor al consumidor, lo que lleva consigo para éste mayor libertad en la elección de calidades, mediante las gestiones realizadas a través del SENPA, la Entidad y el propio agricultor, previamente a la realización de la compra.

Se fijan períodos de compra, de almacenamiento y de venta a un ritmo de consumo o transformación. El período de almacenamiento implica mantener almacenada la mercancía contratada en épocas de fuerte acopio de la oferta, consumiendo o transformando otra mercancía distinta, lo que conducirá a la movilización del mercado. Pasada esta época de fuerte acopio de la oferta, al SENPA le interesa movilizar la mercancía contratada y almacenada, para disminuir sus retribuciones por almacenamiento, fijando un ritmo de venta, consumo o transformación mínimo, a efectos del pago de retribuciones por cantidades almacenadas. De estos períodos surgen, por tanto, la constitución de stocks mínimos obligatorios, así como las cantidades con derecho a retribución.

Por otra parte, durante los citados períodos, el SENPA actúa a través de sus Entidades Colaboradoras en la forma que aconseja el mercado: rápida recogida de las cosechas en donde existen mayores problemas de almacenamiento, por fuertes acopios de la oferta y ventas hacia zonas deficitarias, que por una fuerte demanda tengan que abastecerse.

La recepción puede ser financiada y gestionada por el SENPA, en cuyo caso éste retribuye a la entidad sólo por el concepto de almacenamiento, o bien puede ser financiada y gestionada por la propia Entidad, en cuyo caso el SENPA retribuye a ésta por los conceptos de almacenamiento, de gestión y de pronta recepción. Cuando la financiación corre a cargo del SENPA, la liquidación de la mercancía por la entidad a este organismo, la lleva a efecto en el momento que la utiliza.

Otro aspecto importante a considerar es si los locales cedidos para la colaboración son independientes o no del resto de las instalaciones de la Entidad, es decir, abiertos o cerrados, en este último caso, con entrega

de llaves al SENPA. En el caso de local no independiente, la Entidad habrá de presentar aval bancario que garantice la cantidad concertada y almacenada en dicho almacén, puesto que el local permanece abierto a la Entidad Colaboradora.

Se establecen las siguientes modalidades de Entidades Colaboradoras:

- A) Entidades Colaboradoras de trigo:
- Financiación por la propia Entidad Colaboradora.
Canal 1. — Sin contrato previo de cultivo.
Canal 2. — Con contrato previo de cultivo.
 - Financiación por el SENPA.
Canal 3. — Con local independiente.
Canal 4. — Sin local independiente.
- B) Entidades Colaboradoras de cereales y leguminosas pienso.
- De transformación y consumo.
Financiación por la propia Entidad Colaboradora.
Canal 1. — Con local independiente.

Financiación por el SENPA.
Canal 2. — Con local cedido independiente.
Canal 3. — Con local cedido no independiente.
 - De comercialización.
Canal único.—Financiación por la propia Entidad Colaboradora, con local independiente.

Las Entidades Colaboradoras de cereales pienso, de transformación y consumo, están obligadas a consumir los productos bajo concierto, mientras que en las de comercialización, las cantidades adquiridas por la Entidad quedaban a disposición del SENPA, y a partir de octubre, o antes, si la situación del mercado lo aconsejaba, este Organismo organizaba las ventas de las partidas en poder de las citadas entidades. En la campaña 1974-75 existieron las dos modalidades, de transformación y consumo y de comercialización, mientras que en la campaña 1975-76 sólo las de transformación y consumo, volviendo a existir ambas modalidades en la campaña 1976-77.

Resultados

Nos referiremos fundamentalmente a los resultados de la campaña 1976-77, comparativamente con los de la campaña anterior.

Comercialización de trigo

Siguiendo el camino de liberalización, iniciado en campañas anteriores, la comercialización a través de Entidades Colaboradoras ha alcanzado un 8 por 100 de la cosecha, frente a un 7 por 100 en la campaña anterior, lo que supone 341.009 toneladas, de las que un 19 por 100 han tenido lugar por el canal 1, ya citado, en 1,6 por 100 por el canal 2 y un 79,2 por 100 por los canales 3 y 4 (financiación a cargo del SENPA y entrega con local cedido).

Las compras realizadas directamente por el SENPA suponen un 89 por 100 de la cosecha frente a un 88 por 100 de la cosecha anterior. Si sumamos el porcentaje anterior con lo comercializado a través de las Entidades Colaboradoras, totaliza un 97 por 100 de la cosecha (un 95 por 100 en la campaña 1975-76). El 3 por 100 restante es comercio invisible que puede venir influido por la veracidad de la cosecha estimada.

Comercialización de cereales pienso

En lo que a cereales pienso se refiere, durante la campaña 1976-77, el SENPA ha comprado 64.663 toneladas de cereales pienso de otoño-invierno y 21.171 toneladas de cereales pienso de primavera-verano. Ello supone, con relación a la cosecha, un 1 por 100 de cada partida. En cereales pienso de otoño-invierno se ha llegado a comercializar directamente, a través del SENPA, un porcentaje superior al 20 por 100 de la cosecha, en campañas pasadas (1969-70, 1971-72 y 1972-73), lo que dependerá, fundamentalmente, de la situación de los precios del mercado, en relación de los precios de garantía y del volumen de la cosecha correspondiente a cada campaña. En la campaña pasada, las compras de cereales pienso de otoño-invierno, por el SENPA, fueron un 15 por 100, mientras que las de primavera-verano sólo fueron del 1 por 100.

Lo comercializado a través de Entidades Colaboradoras supone un 4 por 100 de la cosecha, 246.240 toneladas. En la campaña anterior, 213.725 toneladas, que supusieron un 3 por 100 de la cosecha. No se ha intervenido en cereales pienso de primavera-verano. En campañas pasadas, a través de las citadas entidades se ha llegado a comercializar hasta un 15 por 100 de la cosecha, tanto en cereales de otoño-invierno, como en cereales de primavera-verano.

COMERCIALIZACION DE CEREALES A TRAVES DEL SENPA

	CAMPAÑA 1975-76		CAMPAÑA 1976-77	
	TM.	%	TM.	%
<i>Trigo</i>				
Cosecha	4.302.381	100	4.435.903	100
Comercialización SENPA	2.775.104	86	3.937.918	89
Comercialización E. C.	307.022	7	341.009	8
<i>Cereales pienso de invierno</i>				
Cosecha	7.578.280	100	6.214.567	100
Comercialización SENPA	1.115.567	15	64.663	1
Comercialización E. C.	213.725	3	246.240	4
<i>Cereales pienso de primavera</i>				
Cosecha	1.937.845	100	1.703.886	100
Comercialización SENPA	18.798	1	21.171	1
Comercialización E. C.	-	-	-	-
<i>Cosecha cereales pienso</i>				
Cosecha	9.516.125	100	7.918.453	100
Comercialización SENPA	1.134.365	12	85.834	1
Comercialización E. C.	213.725	2	246.240	3
<i>Total cereales</i>				
Cosecha	14.197.106	100	12.354.356	100
Comercialización SENPA	4.909.469	35	4.023.752	33
Comercialización E. C.	450.747	4	587.249	5

Abastecimiento de cereales para pienso

Con el fin de ayudar a la ganadería, el SENPA promueve el consumo de cereales, procedentes de la producción nacional, suministrando pienso-base (mezcla de cereales), a explotaciones ganaderas. A partir de junio de 1976 y persiguiendo el objetivo indicado, la composición de pienso base distribuido por el SENPA ha sido:

CEREAL	%
Cebada	70
Maíz-sorgo	30

Durante la campaña 1976-77 se han distribuido 448.534 toneladas, casi doble de la cifra suministrada en la campaña 1975-76 que fue de 246.701. Un 65 por 100 ha sido en forma de pienso base triturado y el resto en grano, como indica el siguiente cuadro:

ABASTECIMIENTO DE CEREALES PARA PIENSO POR EL SENPA: UNIDAD: TM.

CLASE	CAMPAÑA 1975-76	CAMPAÑA 1976-77
Pienso base triturado	182.398	289.734
Pienso base en grano	64.228	158.800
<i>Total pienso base</i>	<i>246.626</i>	<i>448.534</i>

La región del Duero ha sido la que ha recibido mayor suministro con 152.823 toneladas seguida por la de Extremadura con 77.290 toneladas.

La distribución de cebada a los ganaderos ha supuesto del orden de 182.000 toneladas de las que un 63 por 100 corresponden a la región Centro.

Los precios promedios de venta del pienso base durante la campaña 1976-77 han sido los siguientes:

	PTAS./KG.
Grano a granel	11,70
Triturados a granel	12,30

Comercialización del arroz

En el Decreto 1.009/1975, de 10 de abril, por el que se regulan las campañas arroceras 1975-76 a 1977-78, se establecen las siguientes medidas de regulación:

1. Compras en régimen de garantía

- El SENPA comprará, excepto los meses de julio y agosto, todas las partidas de arroz cáscara que le ofrezcan los agricultores, bien en sus propios almacenes, o en depósito, en panera de agricultor.

- Con el fin de garantizar la estabilidad de los precios en el consumo el SENPA, a la vista de la producción, el consumo interior, y de la situación de los mercados internacionales, podrá constituir mediante compras, reservas de regulación y seguridad.

2. Entidades colaboradoras

Para mejor regulación del mercado, el SENPA podrá concertar prioritariamente con entidades sindicales de agricultores e industrias elaboradoras y, en general, con las privadas que tengan como actividad la comercialización del arroz, contratos de colaboración, bajo las siguientes bases:

- Las Entidades se obligarán a compras a precio de garantía a la producción (incluidos los incrementos) y a vender en el mercado interior a los precios de venta del SENPA.
- Mantendrán a disposición del SENPA las cantidades procedentes de sus compras concertadas y cuando el precio testigo esté por encima del de venta del SENPA, éste podrá autorizarles la venta de la mercancía concertada.
- Tres meses antes de fin de campaña, el SENPA comprará al precio de garantía a la producción, todas las partidas que le ofrezcan las Entidades Colaboradoras.

3. Liquidación de excedentes

- El FORPPA propondrá al Gobierno, a la vista de la cosecha, de las necesidades del consumo interior y de la evolución de los mercados internacionales, las cantidades de arroz a destinar a exportación u otros usos, a efectos de liquidación de excedentes.
- Con el fin de lograr la máxima agilidad en las exportaciones marquistas, se implanta un sistema de compensaciones positivas o negativas, que se fijan periódicamente.

Se entenderá por exportaciones marquistas, aquéllas de arroz elaborado en las clases «Granza» y «Selecta», que se realicen bajo marca registrada en España, en envases cuya capacidad se determinará en cada campaña.

Las exportaciones no marquistas de arroz blanco, entero o partido, cargo o cáscara, se llevarán a cabo mediante un sistema de concurso-subasta y con compensaciones positivas o negativas en su caso.

Independientemente a las cantidades que puedan exportarse, el SENPA podrá, previo informe del Ministerio de

Comercio y autorización del FORPPA, exportar directamente, adjudicando en concurso-subasta las operaciones de elaboración del arroz, si las hubiera, a los industriales arroceros.

4. Liquidación de reservas

Las reservas que se constituyan podrán liquidarse de las siguientes formas:

- Entregando el arroz a la C.A.T. para la elaboración de arroz «corriente», al precio de venta del SENPA.
- Por venta a particulares al precio de venta del SENPA, siempre que dichas reservas se hubiesen constituido a precio de garantía a la producción.
- Por venta en concurso-subasta, al mejor postor, para uso interior distinto del consumo humano.
- También podrá destinarse a exportación siguiendo las normas establecidas al efecto.

RESULTADOS

En los últimos meses de la campaña arrocerera 1975-76 se debilitó el mercado, como consecuencia de una acumulación de existencias de la cosecha de 1975 y ante una disminución de las exportaciones del orden de 47.000 toneladas.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado en la nueva campaña el SENPA inició las compras de arroz que han supuesto, para la totalidad de la campaña arrocerera 1976-77, alrededor de las 22.000 toneladas que se distribuyen por provincias de la forma siguiente:

COMPRAS DE ARROZ CASCARA POR EL SENPA. CAMPAÑA 1976-77

PROVINCIA	TM.
Tarragona	640
Badajoz	2.257
Cádiz	3.317
Sevilla	15.732
<i>Total</i>	21.946

Comercio exterior

1. Cereales (excepto arroz). Liquidación de operaciones

Siguiendo con lo establecido en el contrato suscrito con el Instituto dos Cereais portugués, de 30 de noviembre de 1971, se terminó la exportación de las 2.300 toneladas de trigo estipuladas en el contrato.

Aunque la operación física se ha realizado durante 1976, en 1977 se liquidaron las siguientes operaciones:

Importación de 125.000 toneladas de maíz americano y exportación de 98.000 toneladas de cebada.

2. Concursos de arroz

De acuerdo con las autorizaciones del Gobierno, aprobadas en Consejo de Ministros de 8 de octubre y 3 de diciembre de 1976 y 26 de enero de 1977, así como del acuerdo del FORPPA de 26 de enero de 1977, se han realizado ocho concursos-subasta para la concesión de primas a la exportación de arroz elaborado por un valor de 140.000 toneladas. En los siete primeros concursos las restituciones tuvieron un saldo positivo y en el último, negativo. A la cifra anterior se ha de añadir la de 972 toneladas procedentes de las restituciones de exportaciones marquistas de arroz cáscara.

En resumen, los tres grupos de actuaciones realizadas por el SENPA en 1977, en orden al comercio exterior del arroz, han sido las siguientes:

- a) La exportación de arroz elaborado, del equivalente a 10.000 toneladas de arroz cáscara, ± 5 por 100, mediante concursos-subasta de restituciones. las primas concedidas para las restituciones adjudicadas oscilaron entre 1.547 ptas./tm. y 2.940 ptas./tm., siendo la restitución media ponderada de 2.423 ptas./tm. y el importe total contraído para las 100.000 toneladas ± 5 por 100 adjudicadas, de 254.389.266 pesetas mientras que el percibido por los adjudicatarios por las cantidades realmente exportadas, fue de 211.655.702 pesetas.
- b) La exportación de arroz elaborado, equivalente a 40.000 toneladas de arroz cáscara, ± 5 por 100, mediante un concurso-subasta de compensaciones negativas, siendo la compensación negativa de 1.375 ptas./tm.
- c) Autorización y pago de restituciones de exportaciones marquistas de arroz elaborado por un equivalente de 971.636 kilogramos, ± 5 por 100, de arroz cáscara y cuyo importe total de restitución fue de 1.999.398 pesetas.

Granos oleaginosos

Por el Real Decreto 1.871/1976, de 7 de junio se regula la campaña de granos oleaginosos 1976-77.

Por el citado Real Decreto, los cultivos de girasol y cártamo, habrán de contratarse con empresas extractoras de aceite, que formalicen conciertos de colaboración con el SENPA, para que puedan acogerse a los precios de garantía contractual allí fijados.

Como compensación a las industrias extractoras de aceites, entidades colaboradoras del SENPA, al objeto de que contraten con los agricultores a precio no inferior al de garantía, reciben a través de este organismo, una prima de 2 ptas./kg. de grano de girasol molido, y de 1.50 ptas./kg. de grano de cártamo molido.

Los resultados de la campaña 1976-77 se pueden resumir en lo siguiente: Las compras de girasol fueron de 334.122 toneladas y las de cártamo de 31.918 toneladas, siendo el importe de las subvenciones abonadas, en concepto de compensaciones a los precios, de 716,1 millones de pesetas en total.

En la campaña 1977-78 no se han formalizado conciertos con las extractoras de aceite de semillas oleaginosas.

AMPLIACION Y MEJORA DE LA RED NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

Las realizaciones en la Red Nacional de Almacenamiento propiedad del SENPA, durante 1977, responden a los dos objetivos siguientes:

- La continuación de la etapa actualmente en marcha de ampliación de la Red, mediante la implantación de nuevas unidades de almacenamiento, que cumplan primordialmente las funciones de tránsito y reserva.
- Intensificación de las acciones encaminadas a la modernización y mejora de la Red de Almacenamiento existente.

El primero de los dos objetivos fijados responde a la necesidad actual de constituir reservas reguladoras del mercado, como una de las funciones primordiales del SENPA. En este sentido, durante 1977, se ha operado en las siguientes líneas:

1. Terminación de las unidades iniciadas durante la vigencia del III Plan de Desarrollo (once «macrosilos») e iniciación de nuevas grandes unidades de almacenamiento.

2. Construcción del centro de almacenamiento y distribución de piensos en Torrelavega (Santander).
3. Iniciación de la unidad de almacenamiento de alcoholes en Tomelloso (Ciudad Real).

Como consecuencia de la concesión de un crédito extraordinario de 670 millones de pesetas, durante 1977 se ha operado en mayor grado en lo que se refiere al segundo de los dos objetivos fijados: modernización y mejora de las unidades actualmente existentes. La finalidad que se persigue con estas inversiones es la de mejorar la eficacia de la Red de Almacenamiento del SENPA, acondicionando debidamente los silos que integran la Red y atemperando sus instalaciones a las exigencias del momento actual.

Al final del año 1977, la capacidad de la Red de Almacenamiento propiedad del SENPA, es de 2.323.947 toneladas. Atendiendo a los tipos, silos, almacenamiento horizontal y graneros, así como a las características funcionales de recepción, tránsito y reserva y puerto (siendo en muchos casos de difícil separación los dos primeros tipos, considerándose con el carácter de unidades de tránsito y reserva, tipo T, a las especiales, de gran capacidad, amplio equipo industrial y muy mecanizadas, con celdas elevadas y planta de maniobra debajo de ellas), esta capacidad de almacenamiento se distribuye de la forma siguiente:

CAPACIDAD DE LA RED NACIONAL DE ALMACENAMIENTO DEL SENPA, SEGUN TIPOS Y CARACTERISTICAS FUNCIONALES, AL FINAL DE 1977

TIPO Y CARACTER	NUMERO		CAPACIDAD	
	ABSOLUTO	%	TM.	%
<i>Silos</i>				
De recepción	622	67,6	1.662.360	71,5
De tránsito y reserva.	21	2,3	349.000	15,0
De puerto	2	0,2	26.000	1,1
Total	645	70,1	2.037.360	87,6
Graneros	275	29,9	286.587	12,4
<i>Total</i>	920	100,0	2.323.947	100,0

NUEVAS UNIDADES

Las once grandes unidades de almacenamiento, incluidas en el III Plan de Desarrollo, e iniciadas durante 1973, habían sido terminadas, en lo que a obra principal se

refiere, durante los años 1975 y 1976, excepto el silo de Pancorbo (Burgos), de 30.000 toneladas, cuyas obras se han finalizado durante 1977. No obstante, a lo cual, se han certificado obras en la totalidad de estas once unidades de almacenamiento, destinadas a completar la dotación necesaria para la entrada en servicio, como obras complementarias, instalaciones eléctricas y mecánicas y construcción de vías-apartadero.

Por otra parte, se han iniciado las obras de dos nuevas unidades de almacenamiento; con la consiguiente certificación e inversión: los silos de Barcial del Barco (Zamora) y Marchena (Sevilla). También durante 1977 se han realizado los estudios geotécnicos de emplazamiento con la correspondiente inversión, para las nuevas unidades de almacenamiento a construir en: Aliud (Soria), Tafalla (Navarra) y Zuera (Zaragoza).

En el cuadro siguiente aparecen las inversiones realizadas en cada una de las unidades de almacenamiento citadas durante 1977.

Durante 1977, se han llevado a efecto la obra civil del centro de almacenamiento y distribución de piensos de Torrelavega (Santander), y cuya terminación está prevista para 1978.

Por último, ha de destacarse la realización de las instalaciones y de la obra civil de la unidad de almacenamiento de alcoholes de Tomelloso (Ciudad Real), a fin de 1977, en avanzado estado de ejecución, estando prevista su terminación también durante el año 1978.

INVERSIONES EN LAS NUEVAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DURANTE 1977

LOCALIZACION	CAPACIDAD (TM.)	INVERSION MILES PTAS.	AÑO INICIACION OBRAS	AÑO TERMINACION OBRAS
1. Peñaranda (Salamanca)	15.000	10.231	1973	1975
2. Medina (Valladolid)	20.000	5.445	1973	1975
3. Minaya (Albacete)	25.000	9.361	1973	1975
4. Guadalajara	20.000	7.925	1973	1975
5. Carriena (Zaragoza)	15.000	16.768	1973	1976
6. Tarancón (Cuenca)	20.000	5.154	1973	1976
7. Trujillo (Cáceres)	15.000	10.146	1973	1976
8. El Cuervo (Cádiz)	20.000	15.696	1973	1976
9. El Carpio (Córdoba)	20.000	11.835	1973	1976
10. Utrera (Sevilla)	15.000	12.597	1973	1976
11. Pancorbo (Burgos)	30.000	43.145	1973	1977
12. Barcial del B. (Zamora)	15.000	8.429	1977	
13. Marchena (Sevilla)	20.000	14.385	1977	
14. Aliud (Soria)	15.000	492	1978	
15. Tafalla (Navarra)	15.000	413	1978	
16. Zuera (Zaragoza)	20.000	437	1978	
<i>Total</i>	300.000	172.459		

INSTALACIONES NUEVAS EN UNIDADES YA EXISTENTES

En este apartado se incluyen la construcción de vías-apartadero, tanto en lo que a implantación, como a mejora y modificación se refiere, así como nuevas instalaciones eléctricas y mecánicas, en unidades ya existentes.

Como resumen de todo lo anterior en el cuadro siguiente aparecen las inversiones correspondientes a este apartado (ejecución de obras), según destino (nuevas unidades y en unidades ya existentes) y naturaleza de la obra (obra civil, instalaciones eléctricas y mecánicas y construcción de vías-apartadero).

EJECUCION DE OBRAS. INVERSIONES DURANTE 1977

DESTINO Y NATURALEZA	CERTIFICADO EN 1977 MILES PTAS.
1. EN NUEVAS UNIDADES	
1.1. Macrosilos	
Obra civil	98.170
Instalaciones eléctricas y mecánicas	71.808
Construcción de vías-apartadero	2.481
<i>Total</i>	172.459
1.2. Centro de almacenamiento y distribución de piensos de Torrelavega (Santander)	
Obra civil	10.851
Instalaciones eléctricas y mecánicas	435
Construcción de vías-apartadero	-
<i>Total</i>	11.286
1.3. Unidad de almacenamiento de alcoholes	
Obra civil	1.523
Instalaciones eléctricas y mecánicas	62.813
Construcción de vías-apartadero	-
<i>Total</i>	64.336
<i>Total en nuevas unidades</i>	248.081
2. Instalaciones nuevas en unidades ya existentes	
Obra civil	-
Instalaciones eléctricas y mecánicas	440
Construcción de vías-apartadero	1.877
<i>Total</i>	2.317
3. Resumen	
Obra civil	110.544
Instalaciones eléctricas y mecánicas	135.496
Construcción de vías-apartadero	4.358
<i>Total</i>	250.398

PUBLICACIONES

Durante el año 1978, se publicará una nueva edición del folleto «Red Nacional de Almacenamiento del Servicio Nacional de Cereales». Madrid 1970, en el que junto con la actualización del censo, aparece con mayor detalle las características que definen a sus unidades. En este nuevo folleto, se mantienen los criterios de clasificación de las unidades de almacenamiento por tipos, adoptados en la edición de 1970.

Ello ha supuesto una nueva revisión de las capacidades de almacenamiento y de los criterios adoptados para la consideración del número de unidades. Por otra parte, alguna de las mejoras introducidas, como el relleno de celdas, han llevado consigo una pequeña disminución de la capacidad de almacenamiento. Todo lo cual explica las diferencias que puedan existir con las cifras dadas en las memoria correspondiente al año 1976.

MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Estos centros de contratación y venta en zonas de producción tienen encomendados como fines principales los siguientes:

- Lograr una mayor transparencia en los mercados.
- Promover la concentración de la oferta agraria en las zonas de producción y estimular la concurrencia de compradores.
- Fomentar la tipificación.
- La búsqueda y apertura de nuevos mercados.
- Fomentar el régimen contractual.